



Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO "GALA DEL COMPLETO 2025" otorgado el 27 de Febrero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Talca Enrique Pedro Ortiz Schindler.-

1 SUR 898.-

Talca, 28 de Febrero de 2025.-



123456810853
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456810853.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4785-123456810853.-

Nº 486 R. 2510

27 FEB. 2025



BASES CONCURSO "GALA DEL COMPLETO 2025"

En Talca, a 27 de febrero de 2025, **SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA**, rol único tributario número 76.200.603-0, persona jurídica de derecho privado, debidamente representada por don **Raúl Felipe Gaete Arriagada**, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número 13.843.124-k, todos domiciliados en calle 1 sur número 1537 piso 5, comuna de Talca, Región del Maule, en adelante "El organizador", viene en este acto a establecer las siguientes bases del concurso denominado "GALA DEL COMPLETO 2025"

PRIMERO: A quiénes se dirige el Concurso. El Concurso que regulan estas bases está dirigido exclusivamente a las personas mayores de 18 años, con cédula de identidad vigente. Se excluyen del Concurso Los colaboradores de Portal Centro, ya sean directos o indirectos, incluyéndose en estos últimos los dependientes o trabajadores de cualquiera de los locales que se encuentren al interior del centro comercial; El personal de la agencia encargada del concurso, aun cuando cumplan los requisitos descritos en estas bases.

SEGUNDO: Mecánica y vigencia del Concurso. Sólo participarán aquellos que cumplan los requisitos descritos en estas bases y acepten las condiciones de la misma, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguno de estos requisitos. Para participar, los clientes deberán asistir al evento "Gala Del Completo 2025", que se realizará en el cuarto piso de Mall Portal Centro, ubicado en calle 1 sur número 1537, de la ciudad de Talca el día 28 de febrero de 2025, desde las 16:00 hasta las 19:00 hrs. Por orden de llegada se entregarán sólo 500 tickets de cobro, cada uno válido por una unidad de Completo, canjeable sólo en el local Maty Mechadas ubicado en el 4 piso de Mall Portal Centro. Se entregará sólo 1 ticket por persona. Las Bases del Concurso serán publicadas en el sitio web: <https://portalcentro.cl/>

TERCERO: Entrega. La entrega de los 500 tickets se realizará el viernes 28 de febrero de 2025 desde las 16:00 hasta las 19:00 horas, sólo en el local Maty Mechadas ubicado en el 4 piso del Centro Comercial Mall Portal Centro. Por orden de llegada, a los primeros 500 clientes que se acerquen. La entrega de los tickets se realizará en 4 tandas horarias: desde las 16:00 hasta las 17:00 se entregarán los primeros 150 Tickets a todos los clientes que lleguen vestidos de gala. Desde las 17:00 hasta las 18:00 hrs se entregarán 150 Tickets. Desde las 18:00 hasta las 19:00 150 Tickets. Desde las 19:00 hasta las 19:30 hrs. Se entregarán 50 Tickets. La entrega se realizará por orden de llegada, en los espacios habilitados para el efecto.

CUARTO: Ticket. Cada Ticket es válido sólo por 1 Completo, consiste en pan, salchicha, tomate, palta chucrut, mayonesa, mostaza y ketchup. El Ticket no es transferible ni canjeable en otras especies. La responsabilidad del uso del Ticket es exclusiva del beneficiario. El canje del ticket es válido sólo en el local Maty Mechadas ubicado en el piso 4 de Mall Portal Centro ubicado en calle 1 sur número 1537, ciudad de Talca. El plazo para el canje desde el viernes 28 de febrero desde las 16:00 hrs hasta el domingo 2 de marzo de 2025. No se aceptarán fotocopias ni imágenes digitales del ticket, sólo versiones físicas originales.





QUINTO: Obligaciones de los Participantes. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como participantes o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, además deberán: 1. Entregar los comprobantes solicitados que acrediten que cumplen los requisitos correspondientes; y, 2. Autorizar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, para que utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los Participantes aporten), así como su propia imagen (fotografía o video) y voz, en uno o más medios de comunicación a elección de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, o para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente Concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz del Participante anteriormente descrito no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador, ya fuere monetaria o en especies.

SEXTO: Reglas relativas al premio. Una vez asignado, el premio es personal, intransferible e intransmisible. Si por cualquier motivo el ganador se inhabilita temporal o definitivamente, incluido fallecimiento o extinción de su personalidad jurídica, este quedará anulado definitivamente, sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, ni reasignaciones a terceras personas, de manera que el ganador, desde ya, renuncia a cualquier acción legal en contra de Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada vinculada a tales hechos.

SÉPTIMO: Modificación de estas bases. Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente concurso será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Center Manager de Mall Portal Centro, o por quien éste designe, resguardando en cualquier caso los derechos adquiridos de los consumidores.

Se deja constancia que las Bases de El Concurso, se encuentran disponibles en la página de Facebook y pagina de portal centro.cl Y depositadas y debidamente protocolizadas ante don Enrique Ortiz Schindler, Notario Público Titular de la ciudad de Talca, con oficio en Calle 1 sur N° 898. En el caso de dudas o reclamos respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a Patricio Hormazabal Saldaña al número telefónico +56 9 68982949 o al e-mail mkt@portalcentro.cl

La personería de don Raúl Felipe Gaete Arriagada para representar a Servicios de Gestión Inmobiliaria Limitada, consta en escritura pública de fecha 22 de junio de 2023 ante notario público de Talca don Enrique Ortiz Schindler.

En Comprobante, y previa lectura, firma el compareciente en señal de expresa aprobación, visación y conformidad con los términos y condiciones de las presentes Bases de Concurso.

Powered by
 Firma electrónica simple
 RAUL FELIPE GAETE
 ARRIAGADA
 2025.02.27 21:48:40 -0300

RAÚL FELIPE GAETE ARRIAGADA

PP. SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA
 PROTOCOLIZADO A FS. N° 2500 486
 correspondiente a. febrero 2025
 TALCA

27 FEB 2025



Certificado
 123456810853
 Verifique validez
<http://www.fojas.cl>